

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 5845** *Entrada en vigor del Canje de Notas por el que se modifica el Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia sobre el reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales suscrito mediante Canje de Notas de fechas 27 de noviembre de 2008 y 9 de marzo de 2009, hecho en Madrid el 19 de abril de 2017, cuya aplicación provisional fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 145, de 19 de junio de 2017.*

El Canje de Notas por el que se modifica el Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia sobre el reconocimiento recíproco y canje de los permisos de conducción nacionales suscrito mediante Canje de Notas de fechas 27 de noviembre de 2008 y 9 de marzo de 2009, hecho en Madrid el 19 de abril de 2017, entrará en vigor el 28 de abril de 2018, a los 30 días de la fecha de la última nota en la cual las dos Partes se informaron por la vía diplomática del cumplimiento de los procedimientos internos necesarios, según se establece en su antepenúltimo párrafo.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 19 de junio de 2017.

Madrid, 23 de abril de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.